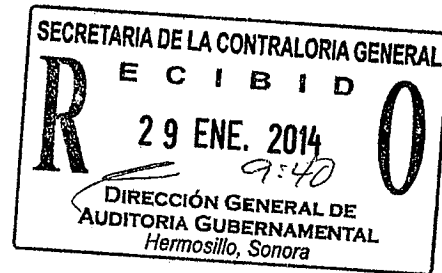




Hermosillo, Sonora, a 28 de Enero de 2014
Oficio No. SRIA-049-2014
"2014: Año de la Salud, Masculina".

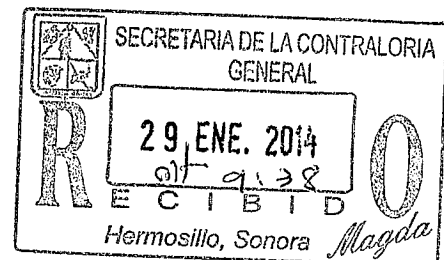
C.P. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PRESENTE.-



De conformidad con el Artículo 140, fracción VI y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número S-2133/2013 de fecha 01 de octubre de 2013, y en atención al oficio No. S-2589 de fecha 02 de diciembre de 2013, en el cual nos está solicitando respuesta a las observaciones contenidas en anexo al mismo. Al cual se está presentando por el momento respuesta y anexos de justificación a las **observaciones numero 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14** correspondiente a nuestra Secretaria y que fueron detectadas dentro de la realización del Informe Parcial de Auditoría Directa correspondiente al período del 01 de enero Al 31 de diciembre del 1013.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO



ARQ. ENRIQUE TORRES DELGADO
"2014: AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, Y BUEN GOBIERNO"

c.c.p.- C.P. Patricia Eugénia Arguelles Canseco. Directora General de Auditoría Gubernamental
c.c.p. - Ing. Vladimir Barboza Vásquez. Subsecretario de Obras Públicas, SIDUR
c.c.p.- C.P. Rubén Arteaga Córdova. Director General de Admón. Y Finanzas, SIDUR
C.C.P.- Archivo
ETD/madm



EDIFICIO SIDUR. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
BLVD. HIDALGO Y COMONFORT NO. 35, TERCER PISO, COL. CENTENARIO
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. CP. 83260 TEL. (662) 108-1900 www.sidur.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Registrar, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-INNC-2008

Dirección General de Auditoría Gubernamental
Oficio No. AG/2014-147
Hermosillo, Sonora, a 07 de abril de 2014
"2014: Año de la Salud masculina"

Asunto: Observaciones no solventadas.

C.P. RUBEN ARTEAGA CÓRDOVA
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Presente.-

RECIBIDO
08 ABR 2014
Rubén Arteaga
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

De conformidad con los artículos 10 fracción IV del Reglamento Interior de esta Secretaría; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63, fracciones II, V y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; al **Informe Parcial de Auditoría 2013**, practicado a la **Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano** turnado mediante oficio No S-2589/2013 del 02 de diciembre de 2013; y derivado de la solicitud del Programa de Solventación requerido mediante oficio No. S-0092/2014 del 23 de enero de 2014, me permito informarle lo siguiente:

Se llevó a cabo el análisis y revisión a los oficios No. SRIA-049-2014, del 28 de enero de 2014 y SRIA-0181-2014, Recibido en esta Dirección General de Auditoría Gubernamental el 29 de enero y 10 de marzo de 2014, así como a la documentación anexa, turnada a ésta Dirección a mi cargo, con los que se dio respuesta a las observaciones plasmadas en el Informe antes referido; determinándose que de las 14 (Catorce) observaciones detectadas, se solventaron 6 (seis) observaciones, la No. 3,7,9,10,11 y 12, quedando 8 (ocho) observaciones como no solventadas, siendo estas las observaciones No. 1,2,4,5,6,8,13 y 14.

Al respecto, le adjunto Estatus de Observaciones No Solventadas que incluyen en los comentarios asentados, las respuestas y documentales aportadas que no subsanaron totalmente dichas observaciones; en virtud de lo cual, la falta de evidencia de gestiones y/o sustento documental para su solventación incumple la normatividad aplicable, lo que motiva el inicio de un **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, fincándose las denuncias correspondientes a los funcionarios públicos implicados en cada caso.

RECIBI
09/ABRIL/2014
[Signature]



SONORA
2014 ★ ★ ★ ★ ★
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S.C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

AG/2014-147

Derivado de lo anterior, y antes del inicio del procedimiento administrativo mencionado, sírvase comparecer Usted y las personas responsables de haber llevado a cabo la solventación de las observaciones no solventadas, en las oficinas de esta Secretaría de la Contraloría General, ubicadas en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Piso 2, Paseo Río Sonora y Comonfort, Colonia Villa de Seris de esta ciudad, el próximo **jueves 10 de abril de 2014, a las 11:00 horas**, para tratar lo relativo a esta situación.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL


C.P. PATRICIA EUGENIA ARGÜELLES CANSECO.
"2014: Año de la Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

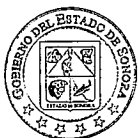


SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Sonora

Anexo: Reporte de Observaciones no solventadas

C.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo; Secretaria de la Contraloría General
Arq. Enrique Torres Delgado; Secretario de Infraestructura y desarrollo Urbano

PEAC/MTLO/ALLI/lavm

SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**



Observaciones		Solventada		Comentarios	
No.	Concepto	Recomendación	Si		No
1	<p>Observamos que la página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, no se encuentra actualizada ya que detectamos las siguientes situaciones:</p> <p>Los manuales de procedimientos de diferentes Unidades Administrativas no se encuentran publicados, aun cuando ya fueron validados; los resultados de las auditorías no presentan el informe de auditoría 2012 de esta Dependencia así como la actualización de seguimientos.</p>	<p>Capturar y hacer del conocimiento del Público a través del Portal de Transparencia la información observada. En lo sucesivo, deberán mantener permanentemente actualizada la información publicada en el Portal de Transparencia, a que hace referencia los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora en un período de no más de quince días hábiles a partir de que se modifiquen las funciones o servicios, que produzca cada actuación, o que se emita el acto administrativo, debiendo mantenerse publicada por un periodo de doce meses. Girar Oficio Circular a los Titulares de la Unidades Administrativas, así como a los responsables del manejo y control de Portal de Internet donde se les den a conocer las medidas establecidas a fin de evitar la reincidencia de lo observado. Turnar a esta Secretaría, fotocopia del Oficio Circular con sus respectivos acuses de recibo, e informar cuándo se haya publicado la información para su verificación.</p>		✓	<p>Se envió oficio No.SIDUR-DGPE-019-14 del 20 de enero de 2014, donde se informa y se presenta copia de la pagina del portal de transparencia quedando pendiente la aprobación y validación de los manuales de la Secretaría y la Dirección General de Transporte, y su concierne publicación en el Portal de Transparencia.</p> <p>En el apartado del Portal de Transparencia de la Dependencia, denominado "X.- Resultados de las auditorías", aún no se presenta el informe de auditoría 2012 emitido por esta Dependencia, así como la actualización del seguimiento.</p>
2	<p>Observamos que en el Programa Operativo Anual y en los Informes de Avance Programático-Presupuestal (EVT-01) del ejercicio 2012, se incluyeron y reportaron Metas de la "Junta Local de Caminos" como Unidad Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; no obstante, se trata de un Organismo Público Descentralizado.</p> <p>(Esta observación es retomada del informe final del ejercicio 2012; obs. núm. 2 del informe anterior)</p>	<p>Informar por escrito las causas que originaron la situación observada. En lo sucesivo, deberán elaborar el Programa Operativo Anual de acuerdo a las Unidades Administrativas que contempla su Reglamento Interior y a los programas que incluye el Plan Estatal de Desarrollo. Implementar medidas de control que eviten la recurrencia de lo observado e informarnos de ello para su respectivo seguimiento.</p>		✓	<p>La Dependencia no se apegó a la recomendación establecida por esta Dirección, del análisis al POA 2014 de SIDUR, pudimos constatar que se sigue presentando la misma situación.</p> <p><i>PROGRAMACION Y PRESUPUESTA</i></p>



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Sí	No	
3	Observamos que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, no cuenta con la totalidad de las solicitudes y autorizaciones que debieron ser emitidas mediante oficio por parte la Secretaría de Hacienda, en donde justifique las ampliaciones y reducciones a su presupuesto, modificado al 30 de junio de 2013.	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para recabar dicha documentación; así como realizar conciliación mensual de su presupuesto; enviar a esta Dependencia copia de la documentación faltante y establecer medidas de control interno que permitan a la Dependencia contar con la totalidad de los oficios que amparen las ampliaciones llevadas a cabo su presupuesto, en aquellos casos en que dicha ampliación sea solicitada por la misma Dependencia, o en su defecto, sea realizada directamente por la Secretaría de Hacienda.	✓		La Dependencia realiza gestiones mediante el oficio DGAF:008-14 de fecha 13 de enero de 2014 ante la Secretaria de Hacienda, solicitando información de las adecuaciones presupuestales (ampliaciones y/o reducciones) que se llevaron a cabo durante el ejercicio de 2013; esta observación se solventa, debido a que la misma fue retomada en la Secretaria de Hacienda de manera global (falta de información de adecuaciones presupuestales a todas las Dependencias).
4	Del análisis a la Nomina al 30 de junio de 2013, observamos que se encuentran 9 personas comisionadas al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, sin que se encuentran registradas en la plantilla de la Dependencia; cuentan con convenios celebrados en el 2001 y 2004, sin que a la fecha la Dependencia haya presentado a la Contraloría un programa para la regularización de dicho personal.	Realizar las gestiones pertinentes ante el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, con la finalidad de regularizar la situación de los servidores públicos observados, debiendo informar esta Dependencia por escrito y con copias fotostáticas lo concerniente a cada caso, y su integración a la plantilla de personal. Proporcionar a esta Dependencia fotocopia de las gestiones realizadas, para su seguimiento.		✓	Se proporcionaron copia de los convenios actualizados, sin embargo no se presenta evidencia de las gestiones realizadas ante el Sindicato, con el fin de regularizar la situación observada.



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Si	No	
5	Observamos que se reasignó a la Secretaría de Hacienda al C. Ing. Javier Enrique Azuela Ruiz, mediante oficio DGAF-190-11 del 06 de abril de 2011, determinándose que no existe un convenio de reasignación y adscripción temporal entre las Dependencias.	Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado. Deberán proceder a elaborar los convenios de reasignación y adscripción temporal entre la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Hacienda, que ampare y justifique la comisión conferida. Girar circular al área administrativa responsable de celebrar la contratación de dicho personal en la que se especifique que todo personal comisionado a otro organismo o Dependencia, invariablemente deberá elaborarse el convenio de reasignación y el oficio respectivo, con el fin de evitar se reincida en dicha observación. Remitir a esta Secretaria fotocopia de los contratos y oficios de comisión así como de la circular emitida con su acuse recibido para su seguimiento.		✓	La Dirección General de Administración y Finanzas de SIDUR emitió memorándum interno, solicitando al C. Lic. Víctor Ramón Delgado Zamudio, Director Jurídico que proceda a elaborar el convenio por la comisión conferida, mismo que a la fecha no ha sido presentado para su análisis a esta Dirección, así como copia de oficio de comisión y de la circular solicitada en nuestra recomendación.
6	Observamos que la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano mediante oficio DGAF-573-13 del 29 de octubre de 2013, informó a la Comisión de Estatal de Bienes y Concesiones, el hecho de que el C. Ing. Ramón Antonio Corral Martínez, ex servidor público, contratado por tiempo determinado y que causo baja el 31 de marzo de 2013, tenía a su cargo un equipo consistente en una LAPTOP con valor de \$21,465 la cual no fue entregada al momento de su liquidación; por lo que se determina que la Dependencia no tiene un procedimiento de control establecido, en donde el servidor público que concluye el encargo, no adeude ningún bien o documento a la Dependencia	Proceder a realizar por parte del área administrativa de la Dependencia con el ex servidor público las gestiones necesarias con la finalidad de recuperar el bien o en su caso llevar a cabo acciones de cobro. Una vez realizadas las gestiones correspondientes, proporcionar a esta Dependencia fotocopia de las mismas; así también establecer y proporcionar a esta Dependencia fotocopia de las medidas de control que deberán establecerse con la finalidad de que cada servidor público que se separe de su encargo, no deje adeudos pendientes de ningún tipo con la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.		✓	El área jurídica de la Dependencia realizó gestiones para localizar y requerir al C. Ramón Antonio Corral Martínez la devolución del equipo observado; esta persona señala mediante escrito de fecha 27 de junio de 2013, dirigido al C. Rubén Arteaga, Director Administrativo de SIDUR, que el equipo le fue robado y solicita se le conceda un plazo de 60 días para reponerlo por otro de iguales características; la Dependencia no señala si el equipo se repuso o si llevó a cabo acciones de cobro al momento de emitir la respuesta al programa de solventación. Juridico



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Si	No	
7	Observamos que existe un convenio de colaboración entre la SIDUR y la CECOP, celebrado el 23 de mayo del 2011, asignando a la C. Ana Isabel Mora Padilla a la Dependencia, en el que se señala una vigencia del mismo como indefinida, contraviniendo la fracción II del artículo Décimo Primero del Acuerdo por el cual se emiten las medidas y lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado.	Proceder a la actualización del referido convenio, especificando el periodo de reasignación, el cual no deberá exceder mas allá de un ejercicio fiscal; proporcionar a esta Dependencia fotocopia del convenio modificado.	✓		Se proporciono copia fotostática del nuevo convenio de reasignación, en el que se especifica en la clausula tercera del mismo, un periodo de tiempo definido, el cual no excede de un ejercicio fiscal.
8	Observamos que se efectuaron cargos directos al Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por un importe de \$718,677 por parte de la Secretaría de Comunicación Social, la Secretaría de Hacienda y el Ejecutivo del Estado, afectando las partidas del capitulo 3000, la Dependencia no cuenta con la evidencia documental necesaria que justifique el gasto cargado en su presupuesto.	Solicitar por escrito fotocopia de la documentación faltante y la justificación respectiva, debiendo tomar copia de los oficios girados y de la documentación recabada a esta Dependencia, para su revisión y seguimiento. En lo sucesivo, deberán solicitar a la Dependencia que genera los cargos directos, el soporte documental y la justificación respectiva, con el fin de verificar si corresponde a sus metas o líneas de acción, debiendo asegurarse de que los mismos se encuentran autorizados y corresponden efectivamente a dicha Dependencia; en caso contrario deberán solicitar su reclasificación a las áreas ejecutoras del gasto. Como medida de control deberán efectuar conciliaciones al SIIAF, con el fin de evitar y detectar oportunamente este tipo de operaciones.		✓	Se proporcionó copia de oficio No. DIGA-012-14 del 4 de enero de 2014, enviado al C.P. Simón Bueno Galindo, Director General de Contabilidad, solicitando las pólizas observadas, de las cuales se proporcionó únicamente la No. 191783 por \$21,887. Quedando pendiente de solventar en virtud de no haberse enviado la totalidad de las mismas. Con oficio No. DGAF:090-14 del 18 de febrero de 2014, se solicito nuevamente copia de las pólizas faltantes, al C.P. Simón Bueno Galindo, Director General de Contabilidad; a la fecha de elaboración de la presente acta, no han sido proporcionadas las pólizas faltantes.



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Sí	No	
9	Observamos que la Dependencia a la fecha del presente informe no ha realizado las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Hacienda, para que diversos gastos de operación relacionados con consumo de agua, vigilancia, mantenimiento de elevadores, etc. por \$276,105, concernientes a la Dirección General de Transporte, ubicada en el Centro de Gobierno, sean aplicados al Presupuesto de la Dependencia; además no se cuenta con el soporte documental correspondiente; cabe aclarar que estas operaciones fueron realizadas por la Secretaría de Hacienda con cargo a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y al Ejecutivo del Estado. El detalle se muestra en anexo 3.	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para que el gasto concerniente a su Unidad Administrativa sea aplicado en el presupuesto correspondiente; recabar el soporte documental que ampare al gasto observado y enviarnos copia fotostática de las mismas, así como de las gestiones llevadas a cabo ante la Secretaría de Hacienda, para su análisis correspondiente por esta Dependencia. En lo sucesivo, deberán conciliar periódicamente a fin de identificar los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control al respecto que eviten la reincidencia de lo observado.	✓		Mediante oficio No. SIDUR:015-14 del 16 de noviembre del 2014, se solicita al C. Mario Gonzales Valenzuela; Coordinador Ejecutivo del Cebyc, que los gastos de operación relacionados con consumo de energía eléctrica, agua, vigilancia, mantenimiento de elevadores, mantenimiento de aire acondicionado, limpieza de jardinería y fumigación, sean aplicados al presupuesto de la SIDUR. Además se entregaron las pólizas faltantes. Esta situación fue observada también en la Secretaría de Hacienda, por lo que se solventa en SIDUR y se dará seguimiento en la Dependencia ejecutora del gasto.
10	Observamos cargos presupuestales por \$10,306,946 en el capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) que no cuentan con las Órdenes de Pago, Pólizas de Diario ni con el soporte documental respectivo; específicamente las Pólizas de diario 26039 y 25795.	Recabar las pólizas de diario, orden de pago y soporte documental que amparen dichos cargos, que afectaron a su presupuesto, así como enviarnos copia fotostática de las mismas, para su revisión y análisis. Deberán conciliar mensualmente a fin de identificar los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de las mismas a esta Dependencia para su posterior verificación y seguimiento; si de cuya revisión se determinan nuevas observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación; sin menoscabo de que lo anterior; sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.	✓		Mediante oficio SRIA-0181-2014 de fecha 07 de marzo de 2014, proporcionan copia de las 2 pólizas de diario observadas, de cuyo análisis se obtuvieron resultados favorables.



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Si	No	
11	Observamos cargos directos injustificados por \$98,600 en la partida 41502 (Transferencias para Gastos de Operación), ya que la orden de inserción, impresión y compra emitida por la Coordinación de Imagen Institucional del Ejecutivo del Estado, carece de la firma del responsable.	Deberán solicitar a la Dependencia que generó los cargos directos, que el soporte documental y la justificación respectiva, cuente con todos los requisitos necesarios para su comprobación; verificar si corresponde a sus metas o líneas de acción, debiendo asegurarse de que los mismos se encuentran autorizados y corresponden efectivamente a dicha Dependencia. Como medida de control deberán efectuar conciliaciones al SIIF mensualmente, con el fin de evitar y detectar oportunamente este tipo de operaciones; proporcionar fotocopia de las órdenes de inserción debidamente requisitadas, para su seguimiento.	✓		Se proporcione copia de las órdenes de pago con ambas inserciones de compra debidamente requisitadas.



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Si	No	
12	Observamos que no fueron aplicados recursos por \$5,000,000, destinados al apoyo económico del proyecto INCIDE A.C., denominado "Mayor Infraestructura Local", aún cuando estos fueron autorizados mediante Decreto número 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio 2013.	Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de observado. Proceder a solicitar a la Secretaría Hacienda mediante oficio los motivos por los cuales liberaron los recursos autorizados oportunamente para desarrollo del programa. Remitir a esta Dependencia fotocopia del oficio emitido mediante el cual se solicitó información, así como de la respuesta recibida por parte de la Secretaría de Hacienda.	✓		Se solventa en virtud de que esta situación fue observada también en la Secretaría de Hacienda, manifestando esta que los recursos señalados en el Decreto número 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio 2013 efectivamente no los ha otorgado, por lo que el seguimiento se dará en esa Dependencia.
13	Observamos que se emitió la Orden de Pago No. 31999 del 18 de julio de 2013 por \$1,450,000 a cargo de la cuenta de Anticipo a Servidores Públicos, a nombre del C.P. Rubén Arteaga Córdova, Director de Administración y Finanzas, dejando de afectar presupuestalmente el gasto indirecto y afectando una cuenta por cobrar, además que a la fecha del informe no ha sido comprobado.	Informar por escrito el motivo de lo observado, toda solicitud de recurso por concepto de gastos indirectos deberá ser emitida y autorizada por la Secretaría de Hacienda a nombre de la Dependencia y no a nombre de servidores públicos. Además deberán solicitar la comprobación del recurso y remitirla a esta Dependencia para su verificación.		✓	La Dependencia no proporciona el soporte documental del gasto, ni presenta ninguna aclaración correspondiente a lo observado.



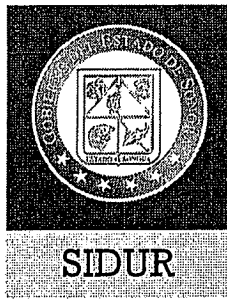
**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

<i>Observaciones</i>			<i>Solventada</i>		<i>Comentarios</i>
<i>No.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	
14	Observamos que la Dependencia no cuenta con un procedimiento dentro de sus Manuales establecidos, en donde se especifique el detalle para la operación de los Gastos Indirectos de Obra que le son emitidos por la Secretaría de Hacienda; la Dependencia emplea parte de este gasto para realizar inversiones para la adquisición de bienes muebles, los cuales quedan sin ser registrados en la contabilidad del Gobierno del Estado, a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF) y por consecuencia no se dan de alta para su control por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.	Establecer e implementar a los Manuales ya existentes un procedimiento que permita conocer y establecer el correcto manejo de los gastos indirectos de obra, así también apearse a lo señalado en el oficio No. SH-357/2013 del 26 de febrero. 2013 emitido por la Secretaría de Hacienda; identificar mediante un inventario todos aquellos bienes muebles que fueron adquiridos con este tipo de recursos, para analizar su incorporación a la contabilidad del Gobierno del Estado; proporcionar a esta Dependencia evidencia de las gestiones realizadas para solventar lo observado; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.		✓	Se presenta explicación del procedimiento que se lleva a cabo desde que se recibe el ingreso y la manera en que se ejecuta, sin embargo esta explicación no se plasma en sus manuales ya existentes, como fue recomendado.
<i>Total</i>			<i>06</i>	<i>08</i>	

Fecha Limite 30/06 Marzo/14

oF. No. -SRIA- 049-2013
28/Ene/2014



RUBÉN ARTEAGA CÓRDOVA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Memorándum DGAF: 021 -14
Hermosillo, Sonora, a 27 de Enero del 2014

~~ARQ. ENRIQUE TORRES DELGADO,
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO~~

PRESENTE.

Por este conducto Y en atención al Oficio No. S-2589/2013 de fecha 02 de Diciembre del 2013, que nos hizo llegar la C. P. C. María Guadalupe Ruiz Durazo Secretaria de la Contraloría General; estamos enviando a Usted, respuesta y anexos de Justificación a la **observación Número 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14** que le compete atender la Dirección General de Administración y Finanzas que realizó al Informe Parcial de Auditoría Directa correspondiente al período del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2013, practicada a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**

RUBEN ARTEAGA CORDOVA

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

- c.c.p. C. P. María Guadalupe Ruiz Durazo Secretaria de la Contraloría General
- C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco Directora General de Auditoría Gubernamental.
- C.c.p. Ing. Mario Alberto Duarte Mexia, Subdirector de Control y Seguimiento
- C.c.p. Archivo
- C.c.p. Expediente
- RAC*JEDP

Secretaría de Infraestructura
y Desarrollo Urbano
RECIBIDO
28 ENE 2014
SUBSECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

EDIFICIO SIDUR. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
BLVD. HIDALGO Y COMONFORT No. 35, PRIMER PISO, COL. CENTENARIO
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. CP. 83260 TEL. (662) 108-1900 www.sidur.gob.mx



Informe de Auditoría Directa

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Dirección General de Administración y Finanzas

Asunto: Informe parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 02 de diciembre de 2013.

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Presente. -

De conformidad con el Artículo 31 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y 140, fracción 1V y V de su Reglamento y en relación al informe de auditoría gubernamental contenido en su oficio número S - 2589 / 2013 de fecha 02 de Diciembre del 2013, recibido el día 20 de Diciembre del presente, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

Resultados:

Portal de Transparencia

1. Observamos que la página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, no se encuentra actualizada ya que detectamos las siguientes situaciones:
 - Los manuales de procedimientos de diferentes Unidades Administrativas no se encuentran publicados, aun cuando ya fueron validados, el detalle se presenta a continuación:

Unidad Administrativa
Despacho del Secretario
Dirección General de Programación y Evaluación
Dirección Jurídica
Dirección General de Ejecución de Obras
Dirección general de Planeación y Ordenamiento Territorial
Dirección General de Transporte

- Los resultados de las auditorías no presentan el informe de auditoría 2012 de esta Dependencia así como la actualización de seguimientos.

Recomendación:

Capturar y hacer del conocimiento del Público a través del Portal de Transparencia la información observada. En lo sucesivo, deberán mantener permanentemente actualizada la información publicada en el Portal de Transparencia, a que hace referencia los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora en un período de no más de quince días hábiles a partir de que se modifiquen las funciones o servicios, que produzca cada actuación, o que se emita el acto administrativo, debiendo mantenerse publicada por un periodo de doce meses. Girar Oficio Circular a los Titulares de la Unidades Administrativas, así como a los responsables del manejo y control de Portal de Internet donde se les den a conocer las medidas establecidas a fin de evitar la reincidencia de lo observado. Turnar a esta Secretaría, fotocopia del Oficio Circular con sus respectivos acuses de recibo, e informar cuándo se haya publicado la información para su verificación.

RESPUESTA A:

Derivado de su Observación donde manifiesta que los Manuales de Procedimientos de diferentes Unidades Administrativas no se encuentran publicados en la página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de SIDUR.

Debido a la anterior observación solicitamos a la Dirección General de Programación y Evaluación ya que es la responsable de publicar dicha información en el portal, a lo cual nos giró un Memo manifestando que los manuales se encuentran debidamente publicados en el Portal Transparencia de ésta Secretaría.

RESPUESTA B:

Se anexa copia de Memo-SIDUR-DGPE-019-14.

Objetivos y Metas

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para el ejercicio 2013, programó 127 metas según el Programa Operativo Anual y reprogramó 453 según el Avance Físico Financiero del segundo trimestre, enviado el 09 de julio de 2013 a la Secretaría de Hacienda mediante oficio No. SIDUR-DGPE-227-13, tomando como muestra para su análisis la Secretaría, Direcciones Generales de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Jurídica, Programación y Evaluación, Planeación y Ordenamiento Territorial. De la revisión a la muestra seleccionada se obtuvieron resultados favorables.

- 2. Observamos que en el Programa Operativo Anual y en los Informes de Avance Programático-Presupuestal (EVT-01) del ejercicio 2012, se incluyeron y reportaron Metas de la "Junta Local de Caminos" como Unidad Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; no obstante, se trata de un Organismo Público Descentralizado.**

(Esta observación es retomada del informe final del ejercicio 2012; obs. núm. 2 del informe anterior)

Recomendación:

Informar por escrito las causas que originaron la situación observada. En lo sucesivo, deberán elaborar el Programa Operativo Anual de acuerdo a las Unidades Administrativas que contempla su Reglamento Interior y a los programas que incluye el Plan Estatal de Desarrollo. Implementar medidas de control que eviten la recurrencia de lo observado e informarnos de ello para su respectivo seguimiento.

Recursos Financieros

Fondo Rotatorio

A la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para el ejercicio 2013, se le asignó inicialmente Fondo Rotatorio, autorizado por \$50,000 mediante oficio No. 05.06/101/2013, del 08 de febrero del 2013; posteriormente se autorizó un incremento de \$150,000 mediante oficio No.05.06/637/2013 del 30 de abril del 2013. Dicho fondo se maneja en la cuenta bancaria 0171109642 de BBVA Bancomer, S.A. Mediante firmas mancomunadas de los C.C; Arq. Enrique Delgado Torres, Titular de la Dependencia y C.P. Rubén Arteaga Córdoba, Director General de administración y Finanzas, como responsable de la operación del Fondo, habiendo practicado arqueo el día 29 de octubre de 2013, obteniéndose resultados favorables: La integración del Fondo Rotatorio se presenta a continuación:

Oficios de Autorización Números	Objeto	Fondo Rotatorio		Institución Bancaria
		Importe	No. de cuenta	
05.06/101/2013 05.06/637/2013	Gasto Corriente	\$ 200,000	0171109642	BBVA Bancomer. S.A..

Caja Chica

Del Fondo Rotatorio por \$200,000, autorizado a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, fueron autorizados dos fondos de caja chica por \$5,000 cada uno, para cubrir gastos menores y urgentes; siendo estos los siguientes:

No. Oficio	Responsable	Unidad Administrativa	Fondo Autorizado
No.100/2012	C.P. Rubén Arteaga Córdoba	Dirección General de Administración y Finanzas	\$5,000
No.102/2012	C. Prisciliano Melendres B.	Dirección General de Transporte	5,000
Total			\$10,000

Al fondo de caja chica asignado al C.P. Rubén Arteaga Córdoba por \$5000, se le practicó arqueo con fecha 30 de octubre del 2013, obteniéndose resultados favorables.

3. Observamos que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, no cuenta con la totalidad de las solicitudes y autorizaciones que debieron ser emitidas mediante oficio por parte la Secretaría de Hacienda, en donde justifique las ampliaciones y reducciones a su presupuesto, modificado al 30 de junio de 2013.

Recomendación:

Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para recabar dicha documentación; así como realizar conciliación mensual de su presupuesto; enviar a esta Dependencia copia de la documentación faltante y establecer medidas de control interno que permitan a la Dependencia contar con la totalidad de los oficios que amparen las ampliaciones llevadas a cabo su presupuesto, en aquellos casos en que dicha ampliación sea solicitada por la misma Dependencia, o en su defecto, sea realizada directamente por la Secretaría de Hacienda.

RESPUESTA B.-

Se Anexa Información en CD de Adecuaciones (ampliaciones y Reducciones) del período 1ro de Enero al 30 de Junio del 2013.

Presupuesto 2013:

A la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para el ejercicio 2013, se le autorizó mediante oficio No. SH/084/2013 un presupuesto anual original reasignado de \$2,139,325,649, y modificado al 30 de junio de 2013 de \$1,666,237,762, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto original anual reasignado	Presupuesto Modificado	Ejercido Al 30/06/2013	Analizado al 30/06/2013	Obs.
1000	Servicios personales	\$86,390,015	\$86,396,772	\$46,608,389	\$7,768,065	\$21,465
2000	Materiales y Suministros	2,250,026	1,177,582	500,702	173,491	-0-
3000	Servicios Generales	10,817,304	7,815,806	5,605,409	1,735,859	994,782
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	227,135,484	214,775,966	104,473,698	106,532,044	10,405,546
6000	Inversión Pública	1,812,732,820	1,356,071,637	147,852,069	42,824,707	1,450,000
Total		\$2,139,325,649	1,666,237,762	305,040,267	159,034,166	12,871,793
	Fondo Rotatorio			200,000	200,000	-0-
Total		\$2,139,325,649	\$1,666,237,762	\$305,240,267	\$159,234,166	\$12,871,793

Recursos Humanos

Capítulo 1000 Servicios Personales:

Del análisis a la plantilla de personal de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano al 30 de junio de 2013, se determina un total de 285 empleados, erogando mensualmente en servicios personales \$7,768,065 y se integró como sigue:

<i>Categoría</i>	<i>Número de Personas</i>
Base	128
Confianza	78
Total Plantilla	206
Contratos de Empleo Temporal	75
Comisionados*	3
Reasignados	1
Total Personal	285

* Personal comisionado al SUTSPES y a la Secretaría de Hacienda.

4. Del análisis a la Nomina al 30 de junio de 2013, observamos que se encuentran 9 personas comisionadas al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, sin que se encuentren registrados en la plantilla de la Dependencia; cuentan con convenios celebrados en el 2001 y 2004, sin que a la fecha la Dependencia haya presentado a la Contraloría un programa para la regularización de dicho personal; el detalle de las comisiones observadas se muestra a continuación:

Nombre	Nivel	Comisión
Ariel Gutiérrez López	8B	SUTSPES
Arnoldo Holguín Anguiano	8B	SUTSPES
Rogelio Soto Tanori	7I	SUTSPES
Olga Cecilia Esquer Espinoza	7I	SUTSPES
Francisco Javier Flores Castro	8B	SUTSPES
Ana Patricia Cuevas Loreto	8I	SUTSPES
José Alfredo Ibarra Gracia	8B	SUTSPES
José Gerardo López Gracia	8B	SUTSPES
Sara Luz Monreal Montiel	8B	SUTSPES

Recomendación:

Realizar las gestiones pertinentes ante el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, con la finalidad de regularizar la situación de los servidores públicos observados, debiendo informar esta Dependencia por escrito y con copias fotostáticas lo concerniente a cada caso, y su integración a la plantilla de personal. Proporcionar a esta Dependencia fotocopia de las gestiones realizadas, para su seguimiento.

RESPUESTA A:

De acuerdo al análisis que llevaron a cabo de la Nomina al 30 de Junio 2013, donde nos observaron que se encuentran 9 personas comisionadas al Sindicato SUTSPES y los cuales cuentan con convenios por el año 2001 y 2004.

A lo anterior llevamos a cabo la gestión ante el Sindicato para actualizar los convenios por el año del 2013 para así de esa manera regularizar la situación de los Servidores Públicos observados, se anexan las copias de dichos convenios como evidencia.

5. **Observamos que se reasignó a la Secretaría de Hacienda al C. Ing. Javier Enrique Azuela Ruiz, mediante oficio DGAF-190-11 del 06 de abril de 2011, determinándose que no existe un convenio de reasignación y adscripción temporal entre las Dependencias.**

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado. Deberán proceder a elaborar los convenios de reasignación y adscripción temporal entre la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Hacienda, que ampare y justifique la comisión conferida. Girar circular al área administrativa responsable de celebrar la contratación de dicho personal en la que se especifique que todo personal comisionado a otro organismo o Dependencia, invariablemente deberá elaborarse el convenio de reasignación y el oficio respectivo, con el fin de evitar se reincida en dicha observación. Remitir a esta Secretaría fotocopia de los contratos y oficios de comisión así como de la circular emitida con su acuse recibido para su seguimiento.

RESPUESTA A:

De acuerdo a su Observación en donde se reasignó a la Secretaría de Hacienda al C. Ing. Javier Enrique Azuela Ruiz, le informamos que se solicitó a la Dirección Jurídica de esta Secretaría el Convenio de Reasignación para no reincidir en dicha Observación.

RESPUESTA B:

Se anexa copia del Memorandum DIGA-020-14 del 24 de Enero de 2014.

6. **Observamos que la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano mediante oficio DGAF-573-13 del 29 de octubre de 2013, informó a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, el hecho de que el C. Ing. Ramón Antonio Corral Martínez, ex servidor público, contratado por tiempo determinado y que causó baja el 31 de marzo de 2013, tenía a su cargo un equipo consistente en una LAPTOP con valor de \$21,465 la cual no fue entregada al momento de su liquidación; por lo que se determina que la Dependencia no tiene un procedimiento de control establecido, en donde el servidor público que concluye el encargo, no adeude ningún bien o documento a la Dependencia**

Recomendación:

Proceder a realizar por parte del área administrativa de la Dependencia con el ex servidor público las gestiones necesarias con la finalidad de recuperar el bien o en su caso llevar a cabo acciones de cobro. Una vez realizadas las gestiones correspondientes, proporcionar a esta Dependencia fotocopia de las mismas; así también establecer y proporcionar a esta Dependencia fotocopia de las medidas de control que deberán establecerse con la finalidad de que cada servidor público que se separe de su encargo, no deje adeudos pendientes de ningún tipo con la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



RESPUESTA A:

Solventación:

Se informa que al momento que se llevo a cabo la revisión por parte de los auditores adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental, el personal a cargo de esta Dirección General de Administración y Finanzas se encontraba en el supuesto del Artículo 314 y 316 del Código Penal Vigente para el Estado de Sonora, por el cual se tenía que agotar el procedimiento de requerimiento formal al C. Ramón Antonio Corral Martínez, mismos requerimientos que se acompañan como anexos al presente, y en virtud de que se cumplió con ese proceso y a transcurrido tiempo suficiente y no se ha obtenido respuesta favorable, en consecuencia ya presento Querrela ante la Representación Social en turno y se da intervención a la Secretaría de la Contraloría General, así como a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado de Sonora para los efectos legales a que hubiera Lugar.

Como medida precautoria se instruyo a la C. Ana Irma Olguín Moreno, Servidora Pública adscrita a esta Dirección General de Administración y Finanzas y como encargada del resguardo de los bienes de esta Secretaría, para que en lo sucesivo por su conducto al momento que se cumpla con el objeto o deba restituir algún servidor público bienes del Gobierno del Estado que se encuentren bajo su resguardo, los requiera al instante.

7. Observamos que existe un convenio de colaboración entre la SIDUR y la CECOP, celebrado el 23 de mayo del 2011, asignando a la C. Ana Isabel Mora Padilla a la Dependencia, en el que se señala una vigencia del mismo como indefinida, contraviniendo la fracción II del artículo Décimo Primero del Acuerdo por el cual se emiten las medidas y lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado.

Recomendación:

Proceder a la actualización del referido convenio, especificando el periodo de reasignación, el cual no deberá exceder mas allá de un ejercicio fiscal; proporcionar a esta Dependencia fotocopia del convenio modificado.

RESPUESTA A:

Derivado de su observación sobre convenio de colaboración entre SIDUR y la CECOP, a la cual le anexo copia del mismo para de esa manera solventar dicha observación.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros:

De la muestra seleccionada para su revisión a este capítulo, se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 3000 Servicios Generales:

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se le reasignó presupuestalmente al capítulo 3000 Servicios Generales un importe de \$10,817,304, seleccionando una muestra para su análisis al 30 de junio de 2013 de \$1,735,859 de cuya revisión se obtuvieron los siguientes resultados:



8. Observamos que se efectuaron cargos directos al Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por un importe de \$718,677 por parte de la Secretaría de Comunicación Social, la Secretaría de Hacienda y el Ejecutivo del Estado, afectando las partidas del capítulo 3000, la Dependencia no cuenta con la evidencia documental necesaria que justifique el gasto cargado en su presupuesto. El detalle de los cargos presupuestales se muestran en Anexo 2.

Recomendación:

Solicitar por escrito fotocopia de la documentación faltante y la justificación respectiva, debiendo turnar copia de los oficios girados y de la documentación recabada a esta Dependencia, para su revisión y seguimiento. En lo sucesivo, deberán solicitar a la Dependencia que genera los cargos directos, el soporte documental y la justificación respectiva, con el fin de verificar si corresponde a sus metas o líneas de acción, debiendo asegurarse de que los mismos se encuentran autorizados y corresponden efectivamente a dicha Dependencia; en caso contrario deberán solicitar su reclasificación a las áreas ejecutoras del gasto. Como medida de control deberán efectuar conciliaciones al SIAF, con el fin de evitar y detectar oportunamente este tipo de operaciones.

RESPUESTA A.-

Se solicitó Pólizas de Diario y la Orden de Pago a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental al C. P. Simon Bueno Galindo.

En el momento que nos hagan llegar el resto de la información, se emitirán a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General para su revisión.

RESPUESTA B.-

Anexo copia de oficio DGAF: 012-14 de fecha 14 de Enero del 2014.

Anexo copia de oficio de respuesta No. 05.18.031/2014 de fecha 22 de Enero del 2014.

Anexo copia de la Póliza de Diario No. 191783 (orden de pago 1481).

9. Observamos que la Dependencia a la fecha del presente informe no ha realizado las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Hacienda, para que diversos gastos de operación relacionados con consumo de agua, vigilancia, mantenimiento de elevadores, etc. por \$276,105, concernientes a la Dirección General de Transporte, ubicada en el Centro de Gobierno, sean aplicados al Presupuesto de la Dependencia; además no se cuenta con el soporte documental correspondiente; cabe aclarar que estas operaciones fueron realizadas por la Secretaría de Hacienda con cargo a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y al Ejecutivo del Estado. El detalle se muestra en anexo 3.

Recomendación:

Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para que el gasto concerniente a su Unidad Administrativa sea aplicado en el presupuesto correspondiente; recabar el soporte documental que ampare al gasto observado y enviarnos copia fotostática de las mismas, así como de las gestiones llevadas a cabo ante la Secretaría de Hacienda, para su análisis correspondiente por esta Dependencia. En lo sucesivo, deberán conciliar periódicamente a fin de identificar los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control al respecto que eviten la reincidencia de lo observado.

RESPUESTA A.-

Se dio a conocer al Coordinador Ejecutivo de la Comisión de Bienes y Concesiones Mtro. Mario Gonzalez Valenzuela, la Observación de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, al mismo tiempo se solicitó copia de las órdenes de pago y la documentación soporte.

Se solicitó al Subsecretario de Egresos C. P. Saul Lopez Montiel y al Coordinador Ejecutivo de la Comisión de Bienes y Concesiones Mtro. Mario Gonzalez Valenzuela, para que los diversos gastos de operación relacionados con consumo de agua, energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento de elevadores, mantenimiento aire acondicionado, servicio de limpieza de jardinería y Fumigación etc. concernientes a la Dirección General de Transporte, ubicada en el Centro de Gobierno, sean aplicados al Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano..

RESPUESTA B.-

Se anexa copia de los oficios SIDUR: 035-14 Y SIDU: 015-14 y SIDUR: 016-14 recibidos el 16 de Enero del 2014. girados al c. p. Saul Lopez Montiel y al Mtro. Mario Gonzalez Valenzuela Coordinador EJECUTIVO DE LA Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.

Se anexa copia de respuesta al oficio SIDUR: 015-14 y enviamos copia de las ordenes de pago número: 3200, 4532, 9966, 21110, 24480, 30904, 12424, 12428, 25825, 25827, 26312, 1199, 3202, 8255, 14760, 24214, 30038, 34520, 19412, 19412, 25805, 25813, 42662, 19333, 19416, 19631, 19638, 25805, 25813, 19343, 19422, 42389, 42392, 12420, 12421, 12423, 37735, 25755, 26315, 42380, 42382, 19425, 19431, 19645, 25815, 25817, 42276, 38530, 38536, 38538, 38541, 38543, 38549, 38554.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se le reasignó presupuestalmente al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, un importe de 227,135,484, seleccionando una muestra para su análisis al 30 de junio 2013 de \$106,532,044 de cuya revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

10. Observamos cargos presupuestales por \$10,306,946 en el capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) que no cuentan con las Órdenes de Pago, Pólizas de Diario ni con el soporte documental respectivo. El detalle se presenta a continuación:

Póliza de Diario	Concepto	Beneficiario	Importe
26039	Gasto de operación de organismos subsidiados según o.p. 42, 86, 147, 576, 1282, 1311, 1756, 2028 y 2189 de enero y feb. 2013. folio ca0516-00021 (con doctos. comprob. anexos)	Junta de caminos del estado de sonora	\$8,474,312
25795	Gasto de operación de organismos subsidiados según o.p. 18, 52, 61, 96, 127, 551, 586, 1257, 1292, 1736, 2003 y 2038 de enero y feb. 2013. folio no. ca0516-00022 (con doctos. comprob. anexos)	Consejo estatal de concertación para la obra pública	1,832,634
Total			\$10,306,946

Recomendación:

Recabar las pólizas de diario, orden de pago y soporte documental que amparen dichos cargos, que afectaron a su presupuesto, así como enviarnos copia fotostática de las mismas, para su revisión y análisis. Deberán conciliar mensualmente a fin de identificar los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de las mismas a esta Dependencia para su posterior verificación y seguimiento; si de cuya revisión se determinan nuevas observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación; sin menoscabo de que lo anterior; sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

RESPUESTA B.-

Se anexa copia de las órdenes de pago Números 42, 86, 147, 576, 1282, 1311, 1756, 2028, y 2189 así como la documentación soporte que ampara dicho gasto.

Se anexa copia de las órdenes de pago Números 18, 52, 61, 96, 127, 551, 586, 1257, 1292, 1736, 2003 y 2038 así como la documentación soporte que ampara dicho gasto.

11. Observamos cargos directos injustificados por \$98,600 en la partida 41502 (Transferencias para Gastos de Operación) ya que la orden de inserción, impresión y compra emitida por la Coordinación de Imagen Institucional del Ejecutivo del Estado, carece de la firma del responsable.

Orden de Pago	Fecha	Concepto	Beneficiario	Importe
6606	27/03/12	SERVICIO DE RENTA DE CARTELERAS CAMPAÑA ECOSAFARI Y JUNGLA	COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	\$49,300
6612	27/03/12	SERVICIO DE RENTA DE ESPECTACULARES PARA CAMPAÑA ECOSAFARI	COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	49,300
Total				\$98,600

Recomendación:

Deberán solicitar a la Dependencia que generó los cargos directos, que el soporte documental y la justificación respectiva, cuente con todos los requisitos necesarios para su comprobación; verificar si corresponde a sus metas o líneas de acción, debiendo asegurarse de que los mismos se encuentran autorizados y corresponden efectivamente a dicha Dependencia. Como medida de control deberán efectuar conciliaciones al SIIAF mensualmente, con el fin de evitar y detectar oportunamente este tipo de operaciones; proporcionar fotocopia de las órdenes de inserción debidamente requisitadas, para su seguimiento.

RESPUESTA B.-

Se anexa copia de la orden de pago No. 6606 y No. 6612 incluye la documentación soporte y la orden de inserción, impresión y compra emitida por la Coordinación de Imagen Institucional del Ejecutivo, Firmada por el Responsable.

- Falta*
12. Observamos que no fueron aplicados recursos por \$5,000,000, destinados al apoyo económico del proyecto INCIDE A.C., denominado "Mayor Infraestructura Local", aún cuando estos fueron autorizados mediante Decreto número 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio 2013.

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado. Proceder a solicitar a la Secretaría de Hacienda mediante oficio los motivos por los cuales no liberaron los recursos autorizados oportunamente para el desarrollo del programa. Remitir a esta Dependencia fotocopia del oficio emitido mediante el cual se solicita información, así como de la respuesta recibida por parte de la Secretaria de Hacienda.

Capítulo 6000 Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se le reasignó presupuestalmente al capítulo 6000, Inversión Pública, un importe de \$1,812,732,820 seleccionando una muestra para su análisis al 30 de junio 2013 de \$42,824,707, de cuya revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

- Falta*
13. Observamos que se emitió la Orden de Pago No. 31999 del 18 de julio de 2013 por \$1,450,000 a cargo de la cuenta de Anticipo a Servidores Públicos, a nombre del C. C.P. Rubén Arteaga Córdova, Director de Administración y Finanzas, dejando de afectar presupuestalmente el gasto indirecto y afectando una cuenta por cobrar, además que a la fecha del informe no ha sido comprobado. El detalle se muestra a continuación:

Orden de Pago	Fecha	Concepto	Importe
31999	18-07-13	Gasto a comprobar para cubrir Honorarios, combustible, viáticos, mantenimiento de equipo de transporte y material de oficina para los trabajos de la elaboración de proyectos ejecutivos	1,450,000

Recomendación:

Informar por escrito el motivo de lo observado, toda solicitud de recurso por concepto de gastos indirectos deberá ser emitida y autorizada por la Secretaría de Hacienda a nombre de la Dependencia y no a nombre de servidores públicos. Además deberán solicitar la comprobación del recurso y remitirla a esta Dependencia para su verificación.

14. Observamos que la Dependencia no cuenta con un procedimiento dentro de sus Manuales establecidos, en donde se especifique el detalle para la operación de los Gastos Indirectos de Obra que le son emitidos por la Secretaría de Hacienda; la Dependencia emplea parte de este gasto para realizar inversiones para la adquisición de bienes muebles, los cuales quedan sin ser registrados en la contabilidad del Gobierno del Estado, a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) y por consecuencia no se dan de alta para su control por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones; integrándose este recurso como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo inicial (remanente 2011)	Recursos recibidos 2012	Recursos ejercidos 2012	Saldo al 31/12/12
BBVA Bancomer	0171107550	\$529,774	\$11,263,182	\$11,780,725	\$12,231

(Esta observación es retomada del informe final del ejercicio 2012; obs. núm. 3 del informe anterior)

Recomendación:

Establecer e implementar a los Manuales ya existentes un procedimiento que permita conocer y establecer el correcto manejo de los gastos indirectos de obra, así también apearse a lo señalado en el oficio No. SH-357/2013 del 26 de febrero 2013 emitido por la Secretaría de Hacienda; identificar mediante un inventario todos aquellos bienes muebles que fueron adquiridos con este tipo de recursos, para analizar su incorporación a la contabilidad del Gobierno del Estado; proporcionar a esta Dependencia evidencia de las gestiones realizadas para solventar lo observado; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Respuesta: A

En virtud de lo anterior, se manifiesta que:

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano observa a cabalidad todos y cada uno de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno Estatal, para el trámite de la entrega de los gastos indirectos que ejerce esta Dependencia, y a que a través de dicho trámite SE REGISTRA en el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) como ORDEN DE PAGO del Gobierno del Estado de Sonora, la aplicación de los recursos destinados a gastos indirectos, a través de la cual la propia Secretaría de Hacienda emite cheque bancario para la Dependencia o Entidad ejecutora respectiva, para el ejercicio de los gastos indirectos.

Es importante mencionar que esta Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a través de su Dirección General de Administración y Finanzas, tiene, entre otras facultades, la de

coordinar y controlar los gastos indirectos de la obra pública del gasto de inversión de la propia Secretaría, para la supervisión de las obras, así como para recibir la documentación comprobatoria de los gastos para la elaboración y registro de la cuenta y enviarla para su trámite correspondiente en el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) de la Secretaría de Hacienda Estatal, ya que así lo establece el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por lo que como se puede comprobar, el ejercicio de los gastos indirectos se encuentra apegado a la normatividad propia de esta Dependencia.

Se lleva el registro de los gastos indirectos en el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), conforme a los lineamientos que determina la Secretaría de Hacienda del Estado, también realiza el control de los gastos indirectos, conformando para ello una serie de carpetas que contiene toda la documentación que acredita el ejercicio de dichos gastos indirectos de cada una de las obras con su auxiliar del gasto.

Los gastos indirectos autorizados por la Secretaría de Hacienda Estatal en cada obra pública que ejecuta en el territorio del Estado, diversos bienes y servicios que son necesarios para la ejecución de las obras públicas que tiene a su cargo, tal y como la propia naturaleza de dichos gastos lo permite en su Acuerdo por Administración.

B. Se anexa copia del único equipo que se adquirió durante el ejercicio 2012, Acuerdo por Administración, relación de inventario de mobiliario, equipo de oficina y otros bienes muebles control que se lleva en la Dirección General de Administración y Finanzas y notificación a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda, así como oficio de AUTORIZACION para la adquisición de equipo de transporte, oficina y de campo emitido por la SECRETARIA DE HACIENDA con No. SH-868/2013.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atentamente


C. P. Ruben Arteaga Cordova
Director General de Administración y Finanzas


Lic. Jesús Ernesto Danzos Palomino
Coordinador de Control y Seguimiento del
Presupuesto